



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232-2025/MPC-GM

Contumazá, 04 de agosto del 2025

VISTO: El informe N° 583-2025/MPC-OGPyP, de fecha de 24 de julio del 2025, emitido por el Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el expediente administrativo sobre solicitud de Autorización de nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con Código Único de inversión N° 2663838; El informe N° 589-2025/MPC-OGPyP, de fecha de 24 de julio del 2025, emitido por el Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el expediente administrativo sobre solicitud de Autorización de nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de inversión N° 2652038 – ETAPA II, que será financiado y ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú y al artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, siendo responsables de fomentar el desarrollo integral sostenible en su jurisdicción;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante informe N° 0661-2025/MPC-GDTI, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sustenta la necesidad de modificar el presupuesto del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2663838, con un costo total de inversión equivalente a **S/. 492,321.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 31/100), considerando un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendarios**.

Que, mediante **informe N° 0662-2025/MPC-GDTI**, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sustenta la necesidad de modificar el presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de inversión **N° 2652038 – ETAPA II**, con un costo total de inversión equivalente a **S/ 330,164.24 (Trescientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 24/100 soles)**, considerando un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendarios**.



Que, mediante **ACUERDO de concejo N° 051-2025**, de fecha 26 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Municipal de la provincial de Contumaza acordó por **UNANIMIDAD** aprobar la Priorización, entre otros, del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con Código Único de Inversión **N° 2663838** para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, por un monto de inversión de **474,230.25 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 25/100)**, monto que a dicha fecha se encontraba registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI, para su ejecución dentro del marco legal "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias y, el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto Supremo N°210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N°011-2024-EF;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149-2025/MPC-GM**, de fecha 28 de mayo del 2025, el Gerente Municipal en atención a sus funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC, resolvió designar a los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las siguientes inversiones, para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230:

Nombre de la Inversión	Código único de inversión	Monto
CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2663838	S/.474,230.25 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 25/100)
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA– ETAPA II	2652038	S/. 319,311.73 (Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Once con 73/100 soles)

Que, mediante **informe N° 0176-2025/MPC-GDTI-UFEyP** de fecha 27 de junio del 2025, el Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, en calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumaza*

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



Proyectos, concluyó actualizar en lo referente al monto presupuestal del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de inversión N° 2652038 – ETAPA II", con la modificación del Monto Total de la Inversión, el cual se ha incrementado en 3.40% , teniendo el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN equivalente a **S/. 330,164.24 (Trescientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 24/100 soles)**;

Que, mediante **informe N° 0177-2025/MPC-GDTI-UFEyP** de fecha 27 de junio del 2025, el Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, en calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, concluyó actualizar en lo referente al monto presupuestal del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2663838, con la modificación del Monto Total de la Inversión, el cual se ha incrementado en 3.81%, teniendo el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN equivalente a **S/. 492,321.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 31/100)**;

En esa línea, mediante **INFORME N° 583-2025/MPC-OGPyP** de fecha 24 de julio del 2025, emitido por el Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la actualización de la disponibilidad presupuestal del proyecto con Código Único de inversión N° 2663838;

En esa línea, mediante **INFORME N° 589-2025/MPC-OGPyP** de fecha 24 de julio del 2025, emitido por el Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la actualización de la disponibilidad presupuestal del proyecto con Código Único de inversión N° 2652038 – ETAPA II;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF163.01 dispone que las modificaciones durante la ejecución deben ser registradas por la UEI mediante los formatos establecidos (Formato N° 08-A para proyectos y Formato N° 08-C para IOARR), siempre asegurando que se mantenga la concepción técnica y el dimensionamiento original. En este sentido, (LA UNIDAD EJECUTORA) ejerce la facultad de asegurar que todas las actualizaciones se registren debidamente en el sistema, lo cual valida el procedimiento realizado. En cumplimiento de esta disposición, el presupuesto actualizado del Proyecto será registrado formalmente en el Banco de inversiones, asegurando su compatibilidad con los principios de programación multianual y gestión eficiente de recursos;

En este orden de ideas, corresponde resaltar que, en el artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley se establece, entre otros, los siguientes principios **'(...) 5. Eficacia y Eficiencia. El proceso de selección y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas u objetivos de lo entidad pública, priorizando estos sobre lo realización de formalidades no esenciales. Garantizando lo efectivo y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. 6. Enfoque de gestión por resultados. En la toma de decisiones, las entidades públicas priorizan la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que pueden ser subsanados en el proceso, actuando de acuerdo o lo siguiente: i. Entre dos o más alternativas legalmente viables, se debe optar por aquella que permita la ejecución oportuna del proyecto; ii. En todas las fases del proyecto, las entidades públicas deben dar celeridad o sus**





Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



actuaciones, evitando acciones que en retrasos basados en meros formalismos. (...);
v. Otras reglas de simplificación administrativa establecidas en la normatividad
vigente. (...)";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones propias conferidas por la ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N°278667 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, y de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210- 2022-EF, y modificado a través del Decreto Supremo N°011-2024-EF; contando asimismo, con los vistos de la UNIDAD EJECUTORA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Nuevo Monto Total de Inversión Referencial de las siguientes inversiones, que serán ejecutadas bajo el marco legal de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión público regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias y, el Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N°011-2024-EF:

Nombre de la Inversión	Código único de inversión	Monto
CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2663838	S/. 492,321.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 31/100)
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- ETAPA II	2652038	S/. 330,164.24 (Trescientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 24/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la ENTIDAD, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Octavio Alva N°260 - Contumazá

Correo: www.municonstumaza.gob.pe